

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. UAECD-SAMC- 007-2020**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 N° 25-90

2. DATOS PARA LA CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través del portal de contratación SECOP II y se podrá atender a los interesados mediante el correo electrónico contratos@catastrobogota.gov.co

3. OBJETO: “Suministro de prendas de vestir e indumentaria para la identidad institucional de la UAECD..”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir corresponden a características técnicas uniformes, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el Sistema de Subasta Inversa electrónica.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución para el contrato derivado del proceso será de **Cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA (CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

El cierre del proceso se realizará automáticamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el día y hora señalados en el cronograma electrónico.

La apertura de las propuestas del proceso de selección se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

La plataforma del SECOP II permitirá generar de forma automática el acta de cierre con el listado de los oferentes que presentaron propuesta en el proceso de selección y la fecha y hora de llegada de cada oferta, una vez el sistema permita abrir las ofertas en la plataforma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el estudio de mercado se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 35.651.050) IVA incluido**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este proceso está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

- CDP n°. 677 por valor de \$19.000.000
- CDP n° 732 por valor de \$31.000.000

Ambos por el rubro presupuestal correspondiente a Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, bajo el rubro n°. 133011605560000007841.

El proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio de conformidad con las reglas señaladas para la subasta inversa.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdos o tratados internacionales aplicables al proceso de selección.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableciendo que:

1. La UAECD, por ser una entidad descentralizada del nivel municipal, no se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, y Comunidad Andina.
2. La UAECD se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, Unión Europea, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de los demás criterios, para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

Acuerdos comerciales internacionales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)	SI	SI (a partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO	SI*
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI	NO	SI

*En el evento de ser limitado el proceso a Mipymes no le serán aplicables los acuerdos comerciales, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y decisión 439 de 1998 - CAN, por tanto, se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de aquel país con el cual se ha suscrito dicho acuerdo.

Cabe aclarar que los acuerdos aplicables al presente proceso no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“...Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso no supera el valor establecido en la tabla “Umbral para convocatoria limitada a Mipyme”, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, por tanto durante el término de publicación del proyecto de pliegos y hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, los interesados podrán realizar su solicitud de limitación a través de la plataforma electrónica del SECOP II, anexando los siguientes documentos: (i) Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) y (ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales, con el fin de verificar su antigüedad.

En caso de indisponibilidad del SECOP (II) debidamente acreditada, que impida a los proponentes cargar los documentos necesarios para solicitar la limitación a Mipymes dentro de la oportunidad requerida, estos podrán ser remitidos a los correos electrónicos establecidos frente a la indisponibilidad del sistema, indicando siempre el número del proceso.

En este evento el interesado debe cumplir con todo lo dispuesto en el documento “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y lo señalado en el presente pliego de condiciones so pena de invalidar y tener por no recibida la información allegada a los correos electrónicos.

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES (2020)

Valor umbral \$380.778.000

Información suministrada por MinTic Vigente hasta 31/12/21

La decisión de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD de limitar la convocatoria a Mipymes o no hacerlo, se contendrá en el acto administrativo de apertura del proceso.

En el evento que la convocatoria sea limitada a Mipymes, además de participar las Mipymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y las demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tiene precalificación.

12. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	17/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.	17/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	18/11/2020 hasta el 24/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	25/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación.	25/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	25/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	26/11/2020 hasta el 27/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	30/11/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para expedir Adendas modificatorias del pliego de condiciones.	01/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección-Apertura de ofertas	2/12/2020 10:00 a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas -.	7/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	Del 09/12/2020 al 11/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento Subasta electrónica	14/12/2020 10.00 a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación	15/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	16/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	17/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación garantías	18/12/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
El contrato derivado del presente proceso de selección se pagará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.		

En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado mediante Adendas en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través del portal de contratación del SECOP II.